



RESOLUCION N° 177-83

Ministerio de Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 ABR. 1983

Expte. N° 661/81

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia / de materias formulado por el alumno Ricardo Antonio Lira Agüero; teniendo en / cuenta los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores / de las respectivas asignaturas; atento a lo aconsejado por la Facultad de Cien- / cias Económicas, Jurídicas y Sociales y en uso de las atribuciones conferidas / por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Ricardo Antonio LIRA AGÜERO, equivalencia de las siguientes materias de la carrera de Contador Público Nacional (Plan de estudios 1973 - modificado), por las asignaturas que en cada caso se indican y / que el mismo aprobara en la Facultad de Economía y Administración dependiente de la Universidad Católica de Salta, según certificado obrante a Fs. 1/2:

- INTRODUCCION A LA PROBLEMÁTICA FILOSOFICA DE LAS CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES por "Filosofía" (notas tres (3): 22-7-70 y seis (6): 1-12-70).
- HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES POLITICAS Y ECONOMICAS ARGENTINAS por "Introducción a las Ciencias Sociales I" (nota ocho (8): 24-7-70) e "Introducción a las Ciencias Sociales II" (nota nueve (9): 11-12-70).
- FUENTES DE PRODUCCION por "Geografía Económica-Fuentes de Producción" (nota / nueve (9): 14-12-72).
- ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA, INTRODUCCION AL ANALISIS MATEMATICO y ANALISIS MATEMATICO por "Matemática B-2" (nota siete (7): 20-7-70), "Matemática I" (nota cuatro (4): 3-12-70), "Matemática I-B" (nota cinco (5): 23-7-71) e "Investigación Operativa" (nota cuatro (4): 21-12-74).
- ADMINISTRACION FINANCIERA por "Finanzas de la Empresa I y II" (nota cinco(5): 24-7-75).
- INTRODUCCION A LA CONTABILIDAD SUPERIOR por "Contabilidad Superior I" (nota / cuatro (4): 12-7-71).
- DERECHO COMERCIAL por "Derecho Comercial I" (nota seis (6): 13-7-72) y "Derecho Comercial II" (nota cuatro (4): 4-12-72).
- DERECHO SOCIETARIO por "Derecho Comercial I" (nota seis (6): 13-7-72) y "Derecho Comercial II" (nota cuatro (4): 4-12-72).
- PRINCIPIOS DE ADMINISTRACION por "Introducción a la Administración de Empresas I" (nota cuatro (4): 20-7-71) e "Introducción a la Administración de Empresas II" (nota siete (7): 7-12-71).
- ADMINISTRACION DE EMPRESAS por "Administración de Personal" (nota nueve (9) : 20-7-73), "Comercialización y Análisis de Mercados" (nota cinco (5): 23-7-73),

..//



# RESOLUCION N° 177-83

Ministerio de Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// - 2 -

Expte. N° 661/81

"Sociología Industrial" (nota cinco (5): 12-12-73), "Política y Control de la Producción" (nota nueve (9): 19-7-74) y "Administración de la Producción" (nota diez (10): 12-12-74).

- ORGANIZACION ADMINISTRATIVO-CONTABLE por "Introducción a la Administración de Empresas I" (nota cuatro (4): 20-7-71), "Teneduría de Libros" (nota seis (6): 14-12-70), "Contabilidad Superior II" (nota cuatro (4): 19-3-72), "Derecho Comercial II" (nota cuatro (4): 4-12-72), "Administración de la Producción" (nota diez (10): 12-12-74), "Procesamiento de Datos" (nota cuatro (4): 22-12-75) e "Introducción a la Administración de Empresas II" (nota siete (7): 7-12-71).
- ECONOMIA I por "Introducción a la Economía I" (nota nueve (9): 22-7-71), "Introducción a la Economía II" (nota diez (10): 3-12-71), "Macroeconomía I" (nota ocho (8): 15-7-72), "Macroeconomía II" (nota seis (6): 12-12-72), "Microeconomía I" (nota cinco (5): 25-7-72) y "Microeconomía II" (nota cinco (5): 21-2-73).
- ESTADISTICA por "Estadística I" (nota ocho (8): 20-7-74), "Estadística II" (notas dos (2): 20-12-74 y nota siete (7): 18-12-75) e "Investigación Operativa" (nota cuatro (4): 21-12-74).
- DERECHO LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL por "Derecho Laboral" (nota nueve (9): 5-8-74).
- DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO por "Derecho Constitucional y Administrativo I" (nota diez (10): 10-7-73) y "Derecho Constitucional y Administrativo II" (nota ocho (8): 24-12-73).

ARTICULO 2°.- Otorgar al mencionado alumno equivalencia parcial de la materia / CONTABILIDAD PUBLICA por la asignatura "Administración Pública" (nota ocho (8): 6-12-73), debiendo rendir y aprobar los siguientes puntos del respectivo programa para obtener la equiparación total, fijándosele plazo para tal fin seis (6) turnos ordinarios de exámenes a partir de la fecha de notificación de esta resolución:

- 1.- Estructura del presupuesto, criterios clasificatorios. Clasificación de los ingresos. Clasificación de las erogaciones: institucional, funcional, económica, objetiva y sectorial.
- 2.- El presupuesto por programas. Concepto. Estructura. Criterio de apertura de los programas y actividades. Unidades de medida. El presupuesto Base Cero. Concepto. Paquete de decisiones.
- 3.- En contrataciones de Obras Públicas: "La problemática de las variaciones de costo, los certificados de variaciones de costos, intereses, obras y acopio".
- 4.- La Contabilidad Pública. Concepto y finalidad. Principios Contables Generalmente aceptados y su aplicación en el sector público.
- 5.- La Contabilidad integrada pública. Plan de cuentas para la Administración / Pública. Jornalización de operaciones.

..//



Expte. N° 661/81

6.- Auditoría Gubernamental. Principios normas y objetivos. Clasificación. El informe de auditoría.

ARTICULO 3°.- Acordar asimismo al recurrente equivalencia parcial de las siguientes materias por las asignaturas que en cada caso se indican, debiendo rendir y aprobar de los correspondientes programas, los puntos que se detallan a continuación para obtener la equiparación definitiva, fijándosele plazo al efecto y en todos los casos, seis (6) turnos ordinarios de exámenes a partir de la fecha de notificación de la presente resolución:

- DERECHO CIVIL por "Derecho Civil I" (nota seis (6): 16-7-71) y "Derecho Civil II" (nota seis (6): 14-12-71), más la aprobación de los temas V, VII, XI, XII, XIV y XIX.
- ECONOMIA II por "Macroeconomía I" (nota ocho (8): 15-7-72) y "Macroeconomía / II" (nota seis (6): 12-12-72), más la aprobación de los temas VIII y IX.
- ECONOMIA III por "Introducción a la Economía I" (nota nueve (9): 22-7-71), "Desarrollo Económico" (nota ocho (8): 19-7-74), "Finanzas Públicas y Políticas / Fiscal I" (nota seis (6): 17-12-74), "Comercio Internacional I" (nota cinco (5): 2-9-75) y "Finanzas Públicas y Políticas Fiscal II" (nota siete (7): 23-12-75), más la aprobación de los temas 5 al 8.
- CONTABILIDAD SUPERIOR por "Contabilidad Superior I" (nota cuatro (4): 12-7-71) y "Contabilidad Superior II" (nota cuatro (4): 19-3-72), más la aprobación de los temas 3, 21 y 31.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que dichas equivalencias quedan condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto / por la resolución N° 372-80.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO D. ELESA  
SECRETARIO ACADEMICO

GUSTAVO ENRIQUE WIENA  
RECTOR

RESOLUCION N° 177-83